



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	ANGIE MARILIN CHAVES RIOS
Demandado	JUAN CARLSO RINCON ROJAS
Radicación	No. 2530731840012019 – 00329 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **JUAN CARLOS RINCON ROJAS**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha nueve (09) de junio de la presente anualidad.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo mensajería por *Interrapidísimo*.....\$ 5.500.00
(Fol. 16 C.1.)
- ✓ Porte de correo citatorio por *Interrapidísimo*\$ 10.000.00
(Fol. 34 C.1.)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia en mención:.....\$ 272.653,38
(Fol. 45 a 48 C.1.)

SUMA TOTAL : **\$ 288.153,38**

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de julio de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veinticuatro (24) de julio de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del veintiocho (28) del mismo y año.

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria